



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 26 de diciembre de 2022

VISTO: El expediente N° E-5429-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo de tramita la adquisición de dos (2) suturas N°2 de alta resistencia; destinado al afiliado Clave N.° 001-30566490/00 según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N° 13 e informe de auditoría médica N° 688, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N°921/20 Rectificada por Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP-1427-2022.

Que en el número de orden 24 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N° 3467/2022.-

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría médica N°688, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma IMPLANTES RB S.R.L CUIT N.° 33-70832225-9; por el importe total de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$103.800,00) con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N°921/20 Rectificada por Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1427-2022.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2023.

Que no corresponde previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.° 384/21.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso b), Ley N°1150 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-11-2022.

Por ello:

**EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.° 3467/22-312 referente a la adquisición dos (2) suturas N.° 2 de alta resistencia; destinado al afiliado Clave N°001-30566490/00 según lo expuesto en la Nota Fundada adjunta en Orden Eelectronico N.° 13 e informe de la auditoría médica N° 688, Presupuesto S/N.° y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.° 384/21, a la firma IMPLANTES RB S.R.L CUIT N.° 33-70832225-9; por el importe total PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$103.800,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

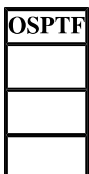
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2023.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1632-2022



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
26/12/2022